

EL MERCURIO  
MARTES 9 DE ABRIL DE 2024

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

B 5

Especialistas respaldan los criterios empleados hasta ahora:

## Regulación de conglomerados económicos apuntaría solo a grupos financieros

La CMF, el Banco Central y Hacienda se han mostrado abiertos a legislar sobre grupos desde ese punto de vista. Falta las opiniones de la FNE y la cartera de Economía.

CATALINA MUÑOZ KAPPES

Tres de cinco entidades financieras ya han contestado al oficio del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), en el marco del estudio de una recomendación normativa sobre conglomerados en distintos ámbitos de la economía, y todas ellas apuntan a una regulación centrada únicamente en grupos financieros.

Financiero (CMF) como el Banco Central y el Ministerio de Hacienda emiten opiniones respecto a una futura legislación, mientras que la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y el Ministerio de Economía tienen hasta el próximo lunes para enviar sus comentarios.

Cristian Reyes, *senior counsel* de Aninat Abogados, explica que el expediente ante el TDLC ha evolucionado hacia una discusión "más específica y técnica sobre posibles regulaciones para ciertos conglomerados". Pese a que acotar la discusión es decisión del tribunal, Reyes afirma que regular solo los grupos financieros parece ser "más adecuado que intentar regular de una vez todo tipo de mercados, sin considerar que cada uno tiene características distintas".

Los expertos apuntan a que una regulación de conglomerados financieros sería positiva.

Jorge Cayazzo, socio líder de riesgo financiero y regulador en Deloitte, afirma que la CMF y el BC han sido claros en plantear la necesidad de legislar en materia de conglomerados financieros, "como única forma de cerrar de una vez y en forma definitiva las brechas que hay en la materia en comparación con las mejores prácticas internacionales".

**FINANCIEROS**  
Los expertos estiman que una regulación de estos conglomerados sería positiva.

En ese sentido, añade que es correcto acotar la discusión al sector financiero, "pues es precisamente sobre este tipo de conglomerados —en donde hay presencia de captación de dineros del público y, por lo mismo, compromisos de fe pública y, por extensión, la estabilidad del sistema financiero y su impacto en el resto de la economía— para los cuales la comunidad internacional ha desarrollado estándares de supervisión consolidada".

Sin embargo, es posible que

esta corriente cambie con la opinión que emitan la FNE y el Ministerio de Economía. Carlos Norton, profesor de la Escuela de Administración UC, dice que esos actores se preocupan más de los problemas derivados de un menor competencia que impactan en los consumidores, por lo que es "esperable que no circunscriban la discusión solo al sector financiero". Jorge Berrios, director académico del Diplomado en Finanzas FEN de las U de Chile, indica que la FNE podría "tender más a regular los conglomerados en su conjunto que decir, ir a una regulación más amplia".

**EMPRESAS CMCP S.A.**  
(Sociedad Anónima Abierta)

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio tomado en sesión de fecha 4 de abril de 2024, se cita a los accionistas de **EMPRESAS CMCP S.A.** la "Sociedad" a la Junta Ordinaria de Accionistas N° 105 (la "Junta"), a celebrarse el día 29 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en calle Tapanes 1780, ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de la posibilidad de asistir a la misma a través de los medios tecnológicos referidos más adelante.

Las materias a tratar serán las siguientes:

1. Pronunciarse sobre la Memoria Anual (Reporte Integrado), Estado Financiero Anual e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, todos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
2. Resolver sobre la distribución de dividendos.
3. Informar las políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos.
4. Designar a la Empresa de Auditoría Externa.
5. Designar al Clarificador de Riesgo.
6. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2024.
7. Informar sobre los acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título III de la Ley 18.046 y.
8. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

La fundamentación de las opciones que se proponen a la Junta para designar a la Empresa de Auditoría Externa y a los Clarificadores de Riesgo para el ejercicio 2024, se encuentra a disposición de los accionistas en las Oficinas Sociales, como asimismo en el sitio web [www.cmcp.com](http://www.cmcp.com) sección "Junta Ordinaria de Accionistas 2024".

**DIVIDENDO DEFINITIVO N° 283**

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de US\$ 0,027111 por acción. El pago de dicho dividendo, previa aprobación de la Junta se efectuará a contar del día 1 de mayo de 2024, en pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección de los accionistas, mediante cheque a dicho dividendo aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 2 de mayo de 2024.

**PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA (REPORTE INTEGRADO)**

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, junto con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa, se publicaron en el sitio Web de la Compañía, [www.cmcp.com](http://www.cmcp.com), con fecha 24 de enero de 2024, pudiendo acceder directamente a esa información a través del hiperenlace <http://www.cmcp.com/Spanish/Informacion-financiera/reportes-trimestrales/default.aspx>.

Asimismo, la memoria (Reporte Integrado) correspondiente al ejercicio 2023, está a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio Web de la Sociedad [www.cmcp.com](http://www.cmcp.com). Sin perjuicio de lo anterior, en las Oficinas Sociales, la Sociedad tendrá a disposición de los accionistas un número suficiente de ejemplares impresos.

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES**

Se informa a los señores accionistas que podrán participar en la Junta por medios tecnológicos, a través de videoconferencia en línea mediante la plataforma "Zoom", estando a través de un mecanismo electrónico que consiste al uso de una plataforma denominada "Trustify". Mayores detalles sobre la operación de dichos mecanismos se encontrarán disponibles en el instructivo denominado "Instructivo para Participación Remota en Junta de Accionistas", que se depositó en la sección "Junta Ordinaria de Accionistas 2024" del sitio web [www.cmcp.com](http://www.cmcp.com).

Los accionistas que opten por participar en la Junta a través de medios tecnológicos deberán informar la anterior a más tardar a las 16:00 horas del día 24 de abril de 2024, enviando un correo electrónico a la dirección [accionistas@cmcp.cl](mailto:accionistas@cmcp.cl). Para efectos de acreditar su identidad y poder, en el mismo correo electrónico los accionistas deberán proporcionar el nombre del accionista o representante que actúa y adjuntar los documentos que demuestran su identidad y pertenencia, el cual será controlado por la Sociedad comunicando, entre otros, los datos de conexión respectivos. Más información sobre los antecedentes a adjuntar y el proceso de acreditación por medios tecnológicos, se encontrarán disponibles en el instructivo antes referido.

Podrán participar en la Junta e ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del cuarto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de poderes en el caso de los accionistas o representantes que asistan a la Junta por medios tecnológicos se efectuará con anticipación a la misma, de conformidad con lo dispuesto en este aviso y en el instructivo antes referido. Por su parte, en el caso de los accionistas que participen en la Junta de forma presencial, de conformidad con lo dispuesto en el instructivo antes referido, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar donde ésta se celebre y a la hora en que deba iniciarse.

**EL GERENTE GENERAL**

**AGUAS ANDINAS S.A.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0346

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En virtud de lo acordado por el Directorio del 13 de marzo de 2024, y conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día **24 de abril de 2024 a las 10:00 hrs.**, a realizarse en Avda. Presidente Balmaceda N° 1398, Piso 10, implementando para la participación de los accionistas que así lo decidan, el acceso remoto a dicha Asamblea a través de una Plataforma Virtual.

La Junta Ordinaria de Accionistas se realizará de manera híbrida, de modo que los accionistas que lo decidan podrán asistir presencialmente, sin perjuicio que el registro de asistencia y las votaciones que corresponda realizar, se desarrollarán a través de una Plataforma Virtual, a la que podrán acceder todos los accionistas de la Sociedad y los representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante los dispositivos electrónicos de que dispongan.

La reunión tendrá por finalidad conocer y pronunciarse sobre las materias propias de una Junta Ordinaria de accionistas.

**PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**

El Balance y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se encuentran publicados en nuestro sitio web <https://www.aguasandinasinversionistas.cl/es/informacion-financiera/estados-financieros-2023>

**ANTECEDENTES**

Se hace presente que los antecedentes de las materias que serán sometidas a la consideración de la junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el sitio web [www.aguasandinas.cl](http://www.aguasandinas.cl) y [www.aguasandinasinversionistas.cl](http://www.aguasandinasinversionistas.cl).

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

Se ha elaborado al efecto un Procedimiento de participación en la Asamblea, que está disponible en [www.aguasandinas.cl](http://www.aguasandinas.cl) y [www.aguasandinasinversionistas.cl](http://www.aguasandinasinversionistas.cl), con un instructivo descriptivo del sistema, que facilitará la utilización de la herramienta digital y el desarrollo satisfactorio de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el **23 de abril entre las 9:00 y las 15:00 hrs.**

**EL DIRECTORIO**

**GESTIÓN INMOBILIARIA**  
VENDE · GESTIONA · DESARROLLA

Llamado a OFERTA LICITACIONES

**UF 88.700**  
Anteproyecto aprobado para 288 Departamentos  
6 Locales comerciales

**UF 72.000**  
Anteproyecto aprobado para 83 Departamentos  
14 Locales comerciales  
16 Bodegas

**UF 198.000**  
Potencial USO Residencial Comercial

**UF 465.800**  
Potencial USO Industrial  
Zona I.S.A.M.1

**UF 27.000**  
Potencial USO Comercial  
Bodegaje

**UF 215.900**  
Anteproyecto aprobado bodegas, talleres y oficinas.  
267 unidades de garaje que cubren 48.400m².